



EXPTE Nº: CSE/1100/1100885349/19/PA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS EXISTENTES EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE ESPECIALIDADES, SERVICIOS DE URGENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ÁREA DE SALUD Nº I MURCIA-OESTE”**

Vista la resolución de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de 9 de mayo de 2018, y modificados por Resolución de la Dirección Gerencia Servicio Murciano de Salud, de 11 de Octubre de 2018, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Servicios.

Considerando completa la documentación del mismo, ajustado su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS EXISTENTES EN LOS CENTROS DE SALUD, CENTROS DE ESPECIALIDADES, SERVICIOS DE URGENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ÁREA DE SALUD Nº I MURCIA-OESTE”**,

Segundo.- Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un **PRESUPUESTO de 120.999,96 €, [BASE IMPONIBLE: 99.999,97 €, IVA: (21%) 20.999,99 €]**, siendo el **VALOR ESTIMADO** la cifra de **499.999,85 € (IVA excluido)**.

Tercero.- Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I DE SALUD
(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015)